



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
INFORMA SOBRE TÉRMINO DE PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS
INDÍGENAS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL PROYECTO
“PARQUE EÓLICO JUNQUILLOS”

(Extracto)

En el marco de la evaluación de impacto ambiental del EIA del proyecto “Parque Eólico Junquillos” del titular Colbón S.A., se informa que mediante Resolución Exenta N°202508101490, del 12 de diciembre de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Regional del Biobío (SEA), se resolvió dar término al Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI), tras haberse logrado acuerdos con todos los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas que participaron en dicho proceso.

El PCPI se desarrolló con la Comunidad Indígena Coyan Mapu, Comunidad Indígena Lof Moluche Kiwon, Comunidad Indígena Pedro Segundo Huincaman, Asociación Indígena Nahuen y Asociación Indígena Malven Colhue, conforme a lo previsto en la Resolución Exenta N°202308101349, de fecha 31 de julio de 2023, del Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Regional del Biobío.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho PCPI fueron consensuados con los grupos precedentemente individualizados, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N°109 sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en el artículo 85 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El texto íntegro de la Resolución de término del PCPI antes individualizada puede ser conocido a través del siguiente enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/12/12/2d8_Resolucion_Termino_PCPI_EIA_PE_Junquillos.pdf

Finalmente, cabe señalar que el expediente electrónico de evaluación del proyecto antes señalado se encuentra de manera permanente a disposición del público, pudiendo acceder a él a través del sitio web del SEA: www.sea.gob.cl

María Eliana Vega Fernández
Secretaría Comisión de Evaluación Región del Biobío